

PABLO ORTIZ GARCIA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION No. ADM-93187 DE SEPTIEMBRE 16 DE 1993

CONSIDERANDO

QUE el 14 de septiembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Vicesimo Segundo del canton Quito la escritura pública de constitución de la compañía INDUSTRIAS VEGA-INVEG CIA. LTDA. ;

QUE el doctor Maria Portilla Perez ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE ha presentado certificado de Afiliación a la Asociación Cantonal de Empresarios de la Pequeña Industria de Santo Domingo de los Colorados con el No. 00639 de septiembre 13 de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. SC.DIC.93.1355 de septiembre 21 de 1993, no emite informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que no ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía INDUSTRIAS VEGA-INVEG CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados con un capital social de OCE MILLONES DE SUCIAS (S/ 2'000.000), dividido en 2.000 participaciones de UN MIL SUCIAS (S/ 1.000) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vicesimo Segundo del canton Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

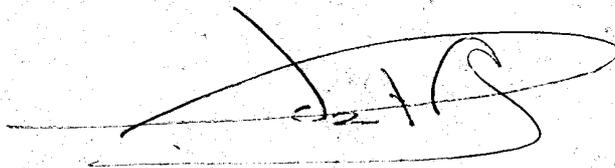
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Santo Domingo de los Colorados: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

INDUSTRIAS VEGA-INVEG CIA. LTDA.

COMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en Quito,

23 SEP 1993



BASILO ORTIZ GARCIA



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía INDUSTRIAS VEGA-INVEG CIA. LTDA., otorgada ante el suscrito Notario el 14 de septiembre de 1.993, tomé nota de su aprobación mediante la Resolución que antecede, presentada hoy.- Quito, septiembre 28 de 1.993.-

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO - ABOGADO



En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede, en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, tomo 27. Quedó anotado en el libro Repertorio bajo el Nro. 836, ante Domingo de los Colorados, octubre 05 de 1993.

Abg. Oliver Barba Y.
Juez 18 de lo Civil de Pichincha
encargado del Registro Mercantil

